

5 a 16 de abril.

LA ASOCIACIÓN ANDALUZA DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS ANTE LA NUEVA LEY DE FUNCIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA.

❖ Una nueva LEY DE FUNCIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA.

- La norma vigente que regula la Función Pública de nuestra Comunidad Autónoma data del año 1985 (Ley 6/1985 de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía).
- El Gobierno de la Junta de Andalucía ha considerado precisa su actualización, para adecuarla a los requerimientos actuales de la Administración Autonómica y a las normas de referencia (Estatuto de Autonomía de Andalucía de 2007 y Estatuto Básico del Empleado Público de 2007, actualizado mediante el Texto Refundido del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre).
- Se abrió un periodo de **Consulta Pública entre el 26 de junio y 16 de julio de 2020** para presentar propuestas y observaciones a través del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía. Esta Junta Directiva no tiene constancia de que la AAISS presentara ninguna propuesta.
- A lo largo del segundo semestre del año 2020 se ha estado trabajando en la elaboración del Anteproyecto de Ley, con participación de los sindicatos representados en **la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, que constituyó cinco grupos de trabajo**: grupo Coordinador, Potestades Administrativas, Estatuto del Personal Directivo, Selección y Provisión, Carrera Profesional.
- El **15 de febrero de 2021 el Consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía firmó un acuerdo sobre el texto del Anteproyecto de Ley con los sindicatos CSIF y UGT**. Otros sindicatos como SAFJA, ISA y CCOO mantienen posiciones críticas respecto al texto.

- El **16 de febrero de 2021** el **Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía** aprobó el **Anteproyecto de Ley** y el inicio del proceso de tramitación legislativa.
- En la [página de "Normas y Reglamentos en elaboración"](#) de la web de la Junta de Andalucía se encuentra el **texto íntegro del Anteproyecto de Ley y toda la documentación del expediente** (Memoria justificativa, Memoria económica, Evaluación de impacto de género, Cumplimiento de principios de Buena Regulación, Evaluación de impacto en la Familia y otros documentos).
- Dentro del procedimiento de tramitación legislativa, se ha abierto un **periodo de Información Pública**, anunciado mediante Resolución de 18 de marzo de 2021 de la Secretaría General Técnica (BOJA nº 57 de 25/03/21) dando un plazo de 15 días hábiles para presentación de alegaciones por parte de las entidades y personas interesadas. En este plazo, que ha finalizado el lunes 19 de abril, y en la forma establecida, la AAISS ha presentado el documento de alegaciones que podrán o no ser aceptadas e incorporadas al texto normativo, al igual que el resto de alegaciones que se reciban.
- La Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, a través de la Secretaría General de Administración Pública, deberá **completar la tramitación del Anteproyecto**, recabando los informes de diversos órganos administrativos y finalmente del Consejo Consultivo de Andalucía.
- Una vez cumplidos los trámites indicados, la Consejería debe someter de nuevo el Anteproyecto al Consejo de Gobierno, para su aprobación como **Proyecto de Ley que será remitido al Parlamento de Andalucía**. El Consejero ha manifestado públicamente su intención de poder remitir el Proyecto de Ley de Función Pública de Andalucía al Parlamento este mismo verano.
- No puede preverse cuánto tardará la tramitación parlamentaria en Comisión y Pleno porque dependerá de la prioridad que la Mesa del Parlamento conceda a esta Ley y las distintas incidencias que surjan en la actividad de los grupos parlamentarios en el año y medio que queda de la presente Legislatura, como máximo.

❖ **Elaboración de las ALEGACIONES DE LA AAISS AL ANTEPROYECTO DE LEY**

Teniendo en cuenta que la Ley constituirá el marco normativo general de aplicación a todo el personal de la Junta de Andalucía por un largo periodo de tiempo, que necesitará de los correspondientes desarrollos mediante Órdenes y reglamentos, la Junta Directiva de nuestra Asociación ha querido contemplar nuestras aportaciones con una **visión amplia y ambiciosa**, pensando no solo en quienes ahora formamos parte de la Inspección de Servicios Sanitarios sino, sobre todo, en quienes van a hacerlo en los años venideros.

Si se considera el periodo que aún queda hasta la entrada en vigor de la Ley -en el caso de que finalmente sea aprobada en el Parlamento- y su posterior desarrollo, no es previsible que se deriven de ella medidas concretas que afecten específicamente a nuestra Inspección, hasta que transcurran varios años.

Para la elaboración de las alegaciones, la Junta Directiva de la AAISS ha planteado el **proceso más abierto y participativo posible**, dentro de los plazos ajustados que hemos tenido:

- En el primer Boletín Informativo (22 de febrero de 2021) anunciamos nuestra intención de preparar alegaciones al texto del Anteproyecto e informamos de los contactos que, al efecto, habíamos establecido con los órganos responsables de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior.
- Los asociados han tenido a su disposición el texto del Anteproyecto y han podido comentarlo con los correspondientes vocales provinciales antes de la reunión de la Junta Directiva del pasado 25 de marzo.
- En dicha reunión se acordó la constitución de un grupo de trabajo integrado por los vocales Juan Pedro del Águila, Irene García y Jaime Sánchez, contando con la colaboración de nuestro compañero Fernando Marín Puerto. En el Boletín Informativo nº 3 (31 de marzo) se informó de ello, ofreciendo a todos los asociados la posibilidad de incorporarse al grupo de trabajo.
- El documento elaborado por el grupo de trabajo fue presentado y debatido en reunión de la Junta Directiva del pasado 14 de abril, recibiendo diversas aportaciones de mejora y la aprobación unánime de la Junta Directiva.
- El nuevo documento fue remitido el día 15 de abril a los vocales provinciales, que lo comentaron o distribuyeron a los asociados, recibándose observaciones y correcciones que han sido incorporadas al documento definitivo.
- Finalmente, el pasado viernes 16 de abril, se presentó el documento de Alegaciones a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, a través del Registro electrónico de la Junta de Andalucía. Inmediatamente, se envió el documento para conocimiento de todas las personas socias de la AAISS.

❖ **Contenido de las ALEGACIONES AL ANTEPROYECTO DE LEY DE FUNCIÓN PÚBLICA.**

Como el documento completo ya ha sido enviado, solamente señalamos las dos propuestas concretas que nuestra Asociación ha presentado, con la intención de que sean incorporadas a la futura Ley de Función Pública de Andalucía.

1ª. La creación de dos Cuerpos específicos del personal funcionario de la Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía:

- Un **Cuerpo Superior dentro del Grupo A, Subgrupo A1**, al que esté adscrito el personal de dicha Inspección con titulación de **Medicina** y de **Farmacia**.
- Un **Cuerpo Técnico dentro del Grupo A, Subgrupo A2**, al que esté adscrito el personal de dicha Inspección con titulación de **Enfermería**.

2ª. La denominación de esos Cuerpos y especialidades. Hemos propuesto las siguientes:

- **CUERPO SUPERIOR DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS** (Grupo A, Subgrupo A1) con las Especialidades de **INSPECCIÓN MÉDICA** e **INSPECCIÓN FARMACÉUTICA**.
- **CUERPO TÉCNICO DE INSPECCIÓN ENFERMERA DE SERVICIOS SANITARIOS** (Grupo A, Subgrupo A2).

La intención es preservar para el futuro las condiciones singulares de los puestos de trabajo de la Inspección de Servicios Sanitarios en cuanto a procedimiento de acceso, retribuciones y otras características que estos momentos están determinadas en las normas correspondientes pero correrían el riesgo de que se pretendiese homogeneizarlas con las de los Cuerpos a los que el Anteproyecto de Ley nos adscribe. Por esta razón, hemos solicitado Cuerpos específicos.

Por otra parte, hemos considerado imprescindible aprovechar esta Ley como el marco adecuado para plantear el cambio de denominación que el colectivo enfermero de nuestra Inspección viene solicitando desde hace tiempo, pasando a "Inspección Enfermera", con la finalidad de reforzar su reconocimiento profesional e imagen pública así como hacer atractiva esta opción de trabajo en la Administración Sanitaria para las futuras promociones de graduados en Enfermería. Esta Junta Directiva entiende que dicha propuesta no genera ningún perjuicio para el resto de los colectivos pertenecientes a la Asociación.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AAISS.